



**SUMARIO**

	<i>Página</i>
Temas 31 y 32 del programa:	
Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	
Elaboración de una convención internacional sobre los principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos Informe de la Primera Comisión	979
Tema 124 del programa:	
Concertación de un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales Informe de la Primera Comisión	979
Tema 51 del programa:	
Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas Informe de la Comisión Política Especial	981
Tema 118 del programa:	
Cuestión de Chipre	982

**Presidente:** Sr. Hamilton Shirley AMERASINGHE  
(Sri Lanka).

**TEMAS 31 Y 32 DEL PROGRAMA**

**Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**Elaboración de una convención internacional sobre los principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/31/285)**

1. Sr. SHRESTHA (Nepal), Relator de la Primera Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Primera Comisión sobre los temas 31 y 32 del programa [A/31/285].

2. La Primera Comisión examinó ambos temas simultáneamente. El examen dio como resultado la adopción unánime del proyecto de resolución que figura en el párrafo 14 de su informe.

3. En nombre de la Primera Comisión, presento el proyecto de resolución para su adopción por la Asamblea General.

*De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Primera Comisión.*

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea debe decidir ahora sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 14 de su informe [A/31/285]. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución figura en el documento A/31/319. Dado que la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución por unanimidad, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea proceder del mismo modo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 31/8).*

**TEMA 124 DEL PROGRAMA**

**Concertación de un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales**

**INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/31/305)**

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de examinar el informe de la Primera Comisión sobre este tema, quisiera pedir a la Asamblea que preste atención a la decisión que adoptó en su 16a. sesión, el 4 de octubre de 1976, cuando asignó el tema 124 a la Primera Comisión, para su examen e informe. En esa oportunidad, la Asamblea decidió también que en el momento oportuno el tema sería remitido a la Sexta Comisión para el estudio de sus consecuencias jurídicas. En la 16a. sesión, cuando se consideraba la recomendación de la Mesa de la Asamblea, hice referencia al debate que tuvo lugar en la Mesa sobre la asignación de este tema y manifesté que entendía que se había acordado que el tema debía ser remitido a la Sexta Comisión, inmediatamente después de concluir su examen en la Primera Comisión.

6. Como la Primera Comisión ya ha terminado la consideración del tema en este período de sesiones, la Asamblea General habrá de tomar una decisión en cuanto al informe presentado por la Primera Comisión, después de lo cual pediría a la Sexta Comisión que considere las consecuencias jurídicas del tema. La remisión del tema a la Sexta Comisión no impide que, en esta etapa, la Asamblea considere el informe de la Primera Comisión.

7. De conformidad con la letra y el espíritu de la decisión de la Asamblea General en su 16a. sesión y de mi

interpretación de ella, la Sexta Comisión deberá informar a la Asamblea lo más pronto posible y antes de que termine este período de sesiones.

8. En consecuencia, sugiero que la Asamblea debería proceder inmediatamente a considerar el informe de la Primera Comisión y a tomar una decisión al respecto, y que entonces la Asamblea pidiera a la Sexta Comisión que considerase el tema en la forma que he esbozado. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con esa sugerencia?

*Así queda acordado.*

9. Sr. SHRESTHA (Nepal), Relator de la Primera Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Primera Comisión sobre el tema 124 del programa [A/31/305].

10. Al concluir sus deliberaciones sobre este tema del programa, la Comisión aprobó el proyecto de resolución que aparece en el párrafo 5 del informe. En la 21a. sesión de la Comisión, el representante de Malí manifestó que, de haber estado presente su delegación en el momento de la votación, habría votado en favor del proyecto. Como el informe que figura en el documento A/31/305 ya había sido publicado en el momento en que el representante de Malí formuló su declaración, no fue posible incluirla en ese informe. Por lo tanto, recomiendo a la Asamblea General que se incluya su declaración en el informe final.

11. En nombre de la Primera Comisión, me complace recomendar a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución al que acabo de referirme.

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con la recomendación de que se satisfaga el pedido del representante de Malí.

*Así queda acordado.*

*De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Primera Comisión.*

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a votar el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 5 de su informe [A/31/305]. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Bahrein, Barbados, Bhután, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Colombia, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Gambia, República Democrática Alemana, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular de Lao, Líbano, República Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Fili-

pinas, Polonia, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Albania, China.

*Abstenciones:* Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benin, Canadá, Chad, Chile, Dinamarca, Fiji, Francia, República Federal de Alemania, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Malawi, Malta, Mauritania, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Pakistán, Paraguay, Portugal, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América.

*Por 88 votos contra 2 y 31 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 31/9)<sup>1</sup>.*

14. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Bangladesh para explicar su voto después de la votación.

15. Sr. KARIM (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Durante el debate en la Primera Comisión, mi delegación detalló sus opiniones en cuanto al tema 124. Acogimos con agrado la propuesta soviética pensando que merecía un profundo examen, especialmente porque procedía de un miembro permanente del Consejo de Seguridad. También manifestamos que

“...lo único significativo es determinar qué puede hacerse en la práctica para restringir y limitar el uso de la fuerza e impedir la intervención en los asuntos internos de otros Estados, más bien que adoptar un documento utópico que ha de perdurar como un deseo piadoso pero sin ninguna utilidad práctica”<sup>2</sup>.

16. Lamentablemente, el examen de este tema en la Primera Comisión ha revelado una división fundamental en la recepción de esta importante iniciativa, puesto que todos los otros miembros permanentes del Consejo de Seguridad se han opuesto o se han abstenido de votar el proyecto de resolución. Tal posición, creemos, no llevará a una solución práctica de esta cuestión, especialmente porque algunas de las dificultades mencionadas se referían al procedimiento. En estas circunstancias, mi delegación, aunque reitera la necesidad de un mayor examen de la cuestión, se abstuvo en la votación del proyecto de resolución.

17. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de la Unión Soviética, que desea hacer una declaración.

<sup>1</sup> Las delegaciones del Congo, Costa Rica y Qatar informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución, y la delegación de Luxemburgo también informó que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido.

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Primera Comisión, 17a. sesión.*

18. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El debate realizado en el actual período de sesiones de la Asamblea General sobre el tema relativo a la concertación de un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, presentado a iniciativa de la Unión Soviética, ha confirmado lo importante y oportuno que ha sido tratar este tema en las Naciones Unidas. La discusión realizada y el resultado de la votación han demostrado que una gran mayoría de los Estados Miembros están interesados en la elaboración de tal tratado, que podría convertirse en un serio impedimento a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones entre Estados. Constituiría, además, una importante contribución al robustecimiento de la paz internacional y sería una medida eficaz contra la agresión.

19. Muchas delegaciones señalaron atinadamente que la propuesta de concertación de un tratado mundial con ese fin contempla las reales aspiraciones de los pueblos. Su meta es la de disminuir la amenaza de la guerra, crear condiciones favorables para progresar hacia el desarme, dar un nuevo y fuerte impulso al proceso de la distensión internacional y ampliar la cooperación multilateral entre Estados con distintos sistemas sociales.

20. El hecho de que en la resolución que se acaba de aprobar se señale la necesidad de que los Estados continúen examinando el proyecto de tratado mundial presentado por la Unión Soviética, así como las propuestas y declaraciones formuladas durante la consideración del tema, es prueba de la seriedad y de la forma responsable en que se abordó el problema. Además, se prevé la continuación del examen del tema en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

21. Así, observamos con satisfacción que hubo amplia aprobación no sólo de la idea relativa a la concertación de un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, sino también en cuanto a las principales cuestiones que dicho tratado debería contener.

22. Al aprobar esa resolución, la Asamblea General dará un paso importante hacia la concertación de un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza. La Unión Soviética expresa la sincera esperanza de que los Estados harán todos los esfuerzos posibles para continuar el estudio constructivo de este problema internacional, de palpitante actualidad.

23. La concertación del tratado nos aproximaría mucho a la realización de ese sueño milenario de la humanidad que es la creación de un mundo exento de armas y libre de guerras, y aumentaría la eficacia de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

24. Por su parte, la Unión Soviética, que ha seguido constante y firmemente la política leninista de paz, no escatimará esfuerzo alguno para lograr esos nobles objetivos.

25. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En esta forma, la Asamblea General concluye la consideración del informe de la Primera Comisión sobre este tema durante el presente período de sesiones. El tema será remitido ahora a la Sexta Comisión para considerar las consecuencias jurí-

dicas del mismo e informar a la Asamblea General tan pronto como sea posible, antes del final del período de sesiones.

## TEMA 51 DEL PROGRAMA

**Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas**

### INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/31/293)

26. Sr. HAYNES (Guyana), Relator de la Comisión Política Especial (*interpretación del inglés*): Tengo el honor y el privilegio de presentar a la Asamblea General el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 51 del programa [A/31/293].

27. Como puede verse en el informe, la Comisión Política Especial examinó el tema en sus sesiones 3a. y 4a. La Comisión tuvo a su consideración el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas [A/31/229].

28. Durante el debate, en el que formularon declaraciones los representantes de 17 Estados Miembros, se expresó satisfacción por la labor realizada por el Comité Científico. También fue motivo de satisfacción la creciente cooperación entre el Comité Científico y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Asimismo, se señaló el gran interés con que los Estados Miembros esperan el informe completo que ha de presentar el Comité Científico a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.

29. En la 3a. sesión de la Comisión, el Representante de Australia presentó un proyecto de resolución que fue aprobado sin votación en la 4a. sesión. El texto del proyecto de resolución figura en el párrafo 7 del informe de la Comisión Política Especial.

30. El proyecto de resolución pide al Comité Científico que prosiga sus trabajos, incluso sus importantes actividades de coordinación, para aumentar el conocimiento de los niveles y los efectos de las radiaciones atómicas de todas las fuentes.

*De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Comisión Política Especial.*

31. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Corresponde ahora que la Asamblea tome una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial en el párrafo 7 de su informe [A/31/293]. Como ninguna delegación ha solicitado la palabra para explicar su voto antes de la votación, y como la Comisión Política Especial aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación, de no haber objeciones consideraré que la Asamblea General está de acuerdo en proceder de la misma manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 31/10).*

## TEMA 118 DEL PROGRAMA

## Cuestión de Chipre

32. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Turquía, quien desea hacer una declaración.
33. Sr. TÜRKMEN (Turquía) (*interpretación del inglés*): Al comenzar el debate sobre la cuestión de Chipre quisiera destacar el aspecto de procedimiento de este problema, el cual tiene una relación directa e importante con el resultado de nuestras deliberaciones.
34. Esta tarde escucharemos las opiniones del representante de la comunidad grecochipriota, que presentará las opiniones de una de las partes en la controversia. La otra parte, la comunidad turca, indudablemente, tiene la misma capacidad para hacer una contribución a la solución de esta controversia que es de tanta importancia para el logro de la paz y la seguridad en el Mediterráneo oriental.
35. En todas las resoluciones que han aprobado, desde el golpe de Estado griego contra la independencia de Chipre en julio de 1974, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han identificado y reconocido a la comunidad turca como una de las partes en la negociación. Por consiguiente, sería insostenible negar que, al debatir la cuestión de Chipre, las opiniones de la comunidad turca son tan importantes para los Miembros de la Asamblea General como las de la comunidad griega. Sin embargo, el procedimiento que fue aprobado a comienzos de este período de sesiones respecto de la cuestión de Chipre, evidentemente, no permite a las comunidades que presenten sus opiniones en condiciones de igualdad.
36. La delegación de Turquía dejó muy en claro su opinión a este respecto, tanto en la Mesa de la Asamblea como en la Asamblea General, el 24 de septiembre [4a. sesión]. La suspensión del debate por un día en la Asamblea con el fin de remitir la cuestión a la Comisión Política Especial para que las dos comunidades puedan expresar sus opiniones no es una solución adecuada. Ese procedimiento priva a la comunidad turca de la oportunidad de participar en el debate propiamente dicho que se reanudará en la Asamblea después de la reunión de la Comisión Política Especial. Ese procedimiento es también injusto, no sólo porque niega a la comunidad turca su participación en el debate, sino porque también destaca el trato diferente que se da a las dos comunidades, al permitir a la comunidad griega que tenga dos voces: una como comunidad griega y otra en su calidad del llamado Gobierno de Chipre. El Sr. Christophides pretenderá hablar en su nombre. ¿Por qué, entonces, debemos nosotros escuchar en la Comisión Política Especial a otro representante de la comunidad griega, quien esta vez también hará uso de la palabra en nombre de la comunidad griega?
37. En realidad, la cuestión es sencilla. Creemos que se debe adoptar un procedimiento que, teniendo plenamente en cuenta las realidades, aumente las posibilidades de celebrar un debate justo y constructivo.
38. Lo que acabo de decir justificaría en sí la reconsideración del procedimiento adoptado a comienzos de este período de sesiones. Sin embargo, debemos tener en cuenta otro factor. Durante el debate sobre la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica [tema 52], los representantes de los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica fueron invitados a participar en el debate celebrado en la Asamblea. Esa decisión fue recibida con agrado por la delegación turca y otras delegaciones. La comunidad turca en Chipre, al igual que los movimientos de liberación de Sudáfrica, es una organización política que tiene metas y aspiraciones resueltamente políticas. Los movimientos sudafricanos aspiran al logro de sus derechos legítimos y el gobierno de la mayoría, y luchan por ellos. La comunidad turca aspira a formar parte de una asociación bicomunitaria de Chipre, así como lucha por salvaguardar sus derechos legítimos en un Chipre unido e independiente. En ambos casos son entidades políticas reconocidas por las Naciones Unidas como partes en los problemas que se examinan.
39. Por esas razones mi delegación propone que se vuelva a considerar el procedimiento adoptado el 24 de septiembre respecto de la cuestión de Chipre. Hacemos esa propuesta de conformidad con el artículo 81 del reglamento. A fin de disipar todo entendimiento erróneo, deseo dejar en claro que esta moción no puede ni debe ser interpretada como un desafío a la decisión del Presidente. Nuestra propuesta es simple. Creemos que la cuestión debe volverse a examinar y pedimos que se vote al respecto, de conformidad con el artículo 81. Ese artículo dispone que ese examen debe decidirse por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Mi delegación solicita votación registrada.
40. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los Miembros recordarán que en su 4a. sesión, celebrada el 24 de septiembre de 1976, la Asamblea General decidió que al examinar el tema invitaría a la Comisión Política Especial a que se reuniese para permitir que los representantes de las comunidades chipriotas expresasen sus opiniones ante esa Comisión. También quedó entendido que la Asamblea General reanudaría entonces la consideración del tema, habida cuenta del informe de la Comisión Política Especial.
41. El representante de Turquía acaba de proponer que la Asamblea General reconsidere su decisión, propuesta que requiere a su vez otra decisión, de conformidad con el artículo 81 del reglamento, que dice lo siguiente:
- “Cuando una propuesta haya sido aprobado o rechazada — en este caso fue aprobada —, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. La autorización para hacer uso de la palabra sobre una moción de nuevo examen se concederá solamente a dos oradores que se opongan a dicha moción, después de lo cual ésta será sometida inmediatamente a votación.”
42. Daré ahora la palabra a dos representantes que deseen hacer uso de la palabra en contra de la moción del representante de Turquía.
43. Sr. CHRISTOPHIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): El representante de Turquía ha planteado una cuestión que ya ha sido decidida por la Asamblea General. Por recomendación de la Mesa de la Asamblea, el 24 de

septiembre la Asamblea General decidió que la cuestión de Chipre, tema 118 del programa, se considerara en sesiones plenarias, y que los representantes de las dos comunidades chipriotas fueran escuchados en la Comisión Política Especial, la que, a su vez, informaría a la Asamblea General.

44. El representante de Turquía propone ahora que se examine nuevamente esa decisión y, por consiguiente, como acertadamente lo ha indicado, el artículo 81 del reglamento se aplica a esta situación.

45. Mi delegación se opone firmemente a la moción de Turquía; en realidad, se opone a todo cambio de la decisión ya adoptada. Lo hacemos por diversos motivos.

46. La comunidad turcochipriota es una comunidad minoritaria de un Estado Miembro debidamente representado en esta Organización por su legítimo Gobierno, que ha sido reconocido como tal por todos los Miembros de las Naciones Unidas, por supuesto con la excepción de Turquía. Como tal, la comunidad turcochipriota no puede comparecer ante la Asamblea, que es un foro reservado para los gobiernos. De lo contrario, a nuestro juicio, se crearía un precedente muy peligroso, que equivaldría a abrir la caja de Pandora toda vez que un grupo disidente, tribu o comunidad de un Estado Miembro pretendiera intervenir ante la Asamblea; y no creo que haya muchos países en los que no existe más de una comunidad étnica.

47. No es mi propósito entrar en los aspectos de fondo del problema de Chipre, que indudablemente serán considerados durante el debate. La posición de la comunidad turca difiere claramente de la de los movimientos de liberación a los cuales se autorizó a intervenir con relación al tema 52 del programa — sobre el *apartheid* —, como lo señaló en forma inequívoca el Presidente de la Asamblea General en la carta que dirigió al representante turco [A/31/290]. Consideramos que la declaración del representante turco, en la que equipara la situación de la comunidad turcochipriota con la de los movimientos de liberación, constituye una ofensa para los movimientos de liberación. En realidad, el llamado gobierno en Chipre de la comunidad turcochipriota es muy similar al de Ian Smith en Rhodesia.

48. Por otra parte, de conformidad con la decisión de la Asamblea General que ahora se impugna, la comunidad turcochipriota, si así lo desea, puede tener la plena oportunidad de expresar sus opiniones — como lo puede hacer la comunidad grecochipriota — en la Comisión Política Especial, tal como ocurrió en los dos últimos períodos de sesiones. En consecuencia, no se plantea la cuestión de lo que, a juicio de Turquía, constituiría un intento de privar a esa comunidad de la posibilidad de ser escuchada.

49. La propuesta representa un esfuerzo disimulado por lograr algún tipo de reconocimiento para el llamado Estado Turco Federado de Chipre, cuya creación nadie ha reconocido y el cual, en todo caso, ha sido rechazado por el Consejo de Seguridad. Turquía y los dirigentes turcochipriotas desean crear la falsa impresión de que se encuentran en un pie de igualdad con el Gobierno de la República de Chipre, reconocido como tal por esta Organización y por sus Estados Miembros.

50. No me extenderé más en este momento. Simplemente deseo exhortar a las delegaciones que respetan y apoyan

verdaderamente la integridad territorial y la soberanía de Chipre a que no se dejen engañar por la manera aparentemente inofensiva en que se ha presentado la cuestión. Las consecuencias de la moción formulada por Turquía son evidentes y se explican por sí mismas.

51. Por estos motivos me opongo a la propuesta de volver a considerar una decisión ya adoptada.

52. Sr. ALARCON (Cuba): Al igual que el año pasado — cuando la Asamblea vivió momentos muy parecidos a los actuales —, mi delegación se opone categóricamente a la proposición de reconsiderar la decisión ya adoptada el pasado 24 de septiembre, con relación al procedimiento para el examen de la cuestión de Chipre.

53. Nos oponemos a ello porque pensamos que, ante todo, esa propuesta tiende a complicar el examen de esta cuestión. Volvería a introducir una discusión de procedimiento — si la Asamblea, por dos tercios de votos, aceptase reconsiderar la decisión del 24 de septiembre — que, a nuestro juicio, no contribuiría en absoluto a un tratamiento adecuado de esta importante materia.

54. Quiero dejar en claro, ante todo, que mi delegación, desde luego, escuchará complacida las explicaciones y las informaciones que suministren a la Comisión Política Especial los representantes de las comunidades chipriotas y que, al igual que en el pasado, apoyará el procedimiento por el cual sus exposiciones son escuchadas por la Comisión. Creemos que ello puede resultar en el tratamiento útil de esta materia.

55. Igualmente, quiero dejar en claro que mi delegación está a favor de la solución de los problemas que existen en Chipre con un espíritu de entendimiento y de desarrollo pacífico de su población, cualesquiera sean su origen nacional o sus antecedentes culturales o históricos.

56. Sin embargo, pensamos que el solo hecho de proponerse a esta Asamblea la reconsideración de la decisión de procedimiento adoptada en septiembre implica prejuzgar el desarrollo mismo del debate. Constituiría una decisión injusta con respecto a un Estado Miembro de esta Organización; y los Estados Miembros de las Naciones Unidas no son desmembrables en comunidades o grupos, según los puntos de vista o los caprichos de nadie, sino que constituyen entidades soberanas e iguales a las cuales debemos igual respeto.

57. Consideramos que presentar las cosas como que a esta Asamblea General no concurre un Estado soberano e independiente llamado Chipre, legítimamente representado aquí por su Gobierno, que jamás ha sido censurado por la Asamblea, que jamás ha sido condenado por nosotros, que jamás ha sido tratado por la comunidad internacional como lo ha sido el régimen sudafricano, sería injusto, incorrecto e inadmisibles. La comparación entre la situación chipriota y la sudafricana no nos parece que haga justicia a Chipre ni al continente africano; y, por lo tanto, pensamos que es una comparación bastante infeliz.

58. Creemos que el intento de tratar a la representación del Estado chipriota, Miembro de las Naciones Unidas, como si no existiese, como si representase simplemente a



una parte de la población, sería ignorar el principio de la igualdad soberana de los Estados; sería un acto de injerencia en los asuntos internos de Chipre; sería desconocer su integridad territorial y sería invitarnos, desde ahora, antes de haber examinado el fondo de esta materia, nada más y nada menos que a pronunciarnos anticipadamente por la desmembración de un Estado Miembro de nuestra Organización.

59. Es por ello que mi delegación se opone categóricamente a la moción de reconsideración de la decisión adoptada el 24 de septiembre, y confía en que la Asamblea la rechace.

60. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con el artículo 81 del reglamento ya se han manifestado dos representantes en contra de la moción. La moción debe ponerse a votación inmediatamente. El artículo 81 del reglamento dice:

“Cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.”

61. Se ha pedido votación nominal sobre la moción del representante de Turquía, que consiste en que se reconsidere la decisión de la Asamblea General adoptada en su 4a. sesión plenaria, celebrada el viernes 24 de septiembre. La decisión fue de que cuando se examinara el tema en sesión plenaria de conformidad con la decisión de la Asamblea General sobre la asignación de temas, se invitara a la Comisión Política Especial a que se reuniese con la finalidad de que los representantes de las comunidades chipriotas tuvieran la oportunidad de hablar en la Comisión. También se dio por entendido que la Asamblea General reanudaría el examen de la cuestión, teniendo en cuenta el informe de la Comisión Política Especial.

62. Se procederá ahora a votar sobre la moción de Turquía de que la Asamblea General reconsidere su decisión.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Checoslovaquia.*

*Votos a favor:* Guatemala, Indonesia, Irán, Iraq, Japón, Jordania, Kuwait, Malasia, Maldivas, Mauritania, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Estados Unidos de América, Yemen, Afganistán, Bahrein, Bangladesh, Bhután.

*Votos en contra:* Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Costa de Marfil, Jamaica, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Madagascar, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repú-

blicas Socialistas Soviéticas, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Yugoslavia, Zambia, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Benin, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre.

*Abstenciones:* Dinamarca, Egipto, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Haití, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malawi, Marruecos, Mozambique, Países Bajos, Níger, Noruega, Filipinas, Portugal, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sudán, Surinam, República Árabe Siria, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Zaire, Brasil, Chile, Colombia.

*Por 70 votos contra 23 y 35 abstenciones, queda rechazada la moción<sup>3</sup>.*

63. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar su voto.

64. Sr. SHERER (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Quiero manifestar que el voto emitido por la delegación de los Estados Unidos refleja nuestra opinión de que debe haber una oportunidad para que toda cuestión que un Miembro de las Naciones Unidas considere importante se discuta a fondo en un foro apropiado. Nuestro voto no prejuzga nuestra posición con respecto a Chipre o a la asignación adecuada del tema de Chipre, ni nuestra posición de que sólo los representantes de los Estados Miembros deben tener derecho a hablar ante la Asamblea General en sesiones plenarias.

65. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): En nombre del país que represento, he votado en favor de la moción de Turquía, no por solidaridad, sino porque me parece que era una petición razonable de Turquía. Más aún, porque los turcochipriotas constituyen la mayoría en Chipre y porque, puesto que “nobleza obliga”, la mayoría, que es esencialmente griega y que, estoy seguro, anhela la paz tanto como la minoría turca, debiera haber cedido a la petición que hizo el representante de Turquía, en nombre de los turcochipriotas, para que se les permitiera manifestar sus opiniones ante esta Asamblea.

66. Además, debo recordar a los veteranos que esta sala no confiere un mayor derecho a ningún tema que sea discutido aquí. En realidad, los que asisten a los debates de la Comisión Política Especial son los mismos que están aquí presentes; ellos actúan mediante instrucciones y nada va a cambiar. Hablé con algunos de mis colegas antes de que votaran en contra de la moción, diciéndoles que no se trata de tomar partido, sino de que quienes se creen más fuertes y más numerosos en la isla debieran ser consecuentes, incluso en las Naciones Unidas, en lugar de hablar de paz y dificultar las cosas debido a antagonismos.

67. Estamos llegando al punto en que muchos de nosotros votamos por grupos y por solidaridad. Me honro en representar a un país que tiene su opinión propia. No digo esto en desdoro de los demás; ellos reciben instrucciones aunque actúen por solidaridad. La solidaridad está bien

<sup>3</sup> Las delegaciones de Bahamas y de Bhután informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado en contra de la moción.

cuando se basa en la justicia, y aquí no hay justicia absoluta.

68. Por consiguiente, no me quedó otra opción que la de votar como lo he hecho.

69. Una palabra más. Siempre hay resquicios cuando las cosas llegan a una situación como la que hemos presenciado hoy. Debe recordarse que el año pasado dije que el representante de Turquía o yo podríamos leer la declaración del Sr. Denktaş si no se le permitiese comparecer. La palabra es la que cuenta, no la persona que está en la tribuna. La persona es sólo un instrumento de la política. Por lo tanto, hay una doble posibilidad para los colegas turcos: leer la declaración aquí y después repetirla, tal vez parafraseando la mayor parte de ella, en la Comisión Política Especial; es decir, no leyéndola ellos mismos, sino haciendo que la lean los turcochipriotas.

70. Por consiguiente, siempre hay una salida y nos hubiésemos ahorrado muchas dificultades si no le hubiésemos dado a esta sala una especie de aureola que no tiene. La cuestión se hubiese podido discutir más íntimamente en la Comisión Política Especial, donde hay tal vez más oportunidad de transacción que aquí; aquí hay más propaganda y voluntad de convertirse en campeones de una causa u otra, cuando el papel de las Naciones Unidas debería ser el de acercar a las partes.

71. Creo que en el futuro no debemos repetir la equivocación de dar a esta sala más importancia de la que merece, y digo esto con el debido respeto al voto inayoritario emitido contra la propuesta turca.

72. Sr. ASHTAL (Yemen Democrático) (*interpretación del inglés*): La delegación del Yemen Democrático votó en contra de la propuesta de Turquía que pedía permitir a los representantes de la comunidad turcochipriota hacer uso de la palabra ante la Asamblea General, porque la aceptación de tal propuesta, a nuestro juicio, envolvía la aceptación de un Chipre dividido. Además, socavaría la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Chipre, que respetamos plenamente.

73. Mi delegación no se hubiera opuesto a la moción si se hubiese presentado en cualquier otra Comisión, pues deseamos, nosotros también, que la comunidad turcochipriota tenga oportunidad de ser escuchada en las Naciones Unidas, aunque no en la Asamblea General, porque ello supondría el reconocimiento de que esa comunidad tiene el derecho soberano de un Estado.

74. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No hay ningún otro representante que desee explicar su voto.

75. Ahora sugiero que la Asamblea General invite a la Comisión Política Especial a que se reúna mañana, martes, 9 de noviembre, con el fin de escuchar las opiniones de los representantes de las comunidades chipriotas. La Asamblea General reanudaría entonces la consideración de este tema el miércoles por la mañana, día 10 de noviembre. ¿Puedo entender que la Asamblea General está de acuerdo con esta sugerencia?

*Así queda acordado.*

76. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Al respecto, quiero informar a la Asamblea General de que, en ocasiones anteriores, la Comisión Política Especial, al examinar la cuestión de Chipre, contó con actas taquigráficas. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea adoptar este año el mismo procedimiento en relación con las sesiones que la Comisión Política Especial celebrará mañana sobre la cuestión de Chipre?

*Así queda acordado.*

77. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero también proponer que la lista de oradores para el debate sobre este tema se cierre el miércoles, 10 de noviembre, a las 17 horas.

*Así queda acordado.*

78. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a considerar el tema.

79. Sr. CHRISTOPHIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Han transcurrido más de dos años desde la invasión de mi país por Turquía y la crisis de Chipre sigue constituyendo una amenaza cada vez mayor a la paz y a la seguridad internacionales. La tragedia del pueblo de Chipre se eterniza dolorosamente y, dentro de una falsa calma, evoluciona y progresa el plan siniestro de Turquía destinado a la disolución de la República de Chipre.

80. Los designios de Ankara contra Chipre resultan ahora manifiestamente claros. La ocupación agresiva del 40% del territorio de la isla, mediante la presencia ilegal y continua en el territorio de Chipre de 40.000 soldados turcos, causa sufrimientos indecibles al pueblo chipriota tanto griego como turco, y la política de Ankara de los "hechos consumados" ofrece una clara manifestación de sus designios. Aparte de esto, el impedir por la fuerza el regreso de los refugiados a sus hogares y tierras, la expulsión diaria de grecochipriotas de la zona ocupada, la colonización de esta última por la transferencia de colonos turcos y la negativa de Ankara a negociar de manera significativa y constructiva, son factores que revelan con la mayor claridad la verdadera dimensión de tales designios.

81. En Chipre, Turquía violó sin vacilaciones el derecho internacional, todos los derechos humanos fundamentales y todos los conceptos de la verdad. Todos los actos de Turquía y, de hecho, toda su conducta en Chipre, están encaminados a promover su política expansionista. La trágica víctima de esos hechos es el pueblo de Chipre, sea de origen griego o turco.

82. Ankara ha tratado de ocultar sus tortuosos planes bajo el pretexto de que se preocupa por los chipriotas. Pero ¿qué relación puede haber entre el bienestar del pueblo chipriota, o incluso la protección de los turcochipriotas, y la presencia de 40.000 soldados, en un Chipre no alineado, que llevan a cabo todo género de atrocidades y actos inhumanos contra los chipriotas griegos y turcos? ¿Qué relación puede haber entre el supuesto interés de Turquía por los chipriotas y el hostigamiento y las expulsiones diarias de los grecochipriotas que todavía se encuentran en la zona ocupada? ¿Qué relación puede haber entre el bienestar de los

turcochipriotas y el establecimiento en su medio de decenas de miles de colonos procedentes de Turquía?

83. El tiempo y los acontecimientos han demostrado la falsedad de los alegatos de Ankara. Sus mitos han sido deshechos por el peso de la política inhumana que sigue y por los brutales crímenes perpetrados por sus fuerzas militares. Turquía aparece hoy día sin ningún disfraz como el conquistador poderoso de un país pequeño e indefenso al que trata de desmembrar permanentemente por la fuerza y hasta, si posible fuera, privarle de su derecho a ser Miembro de las Naciones Unidas.

84. Es el tercer año consecutivo que Chipre se presenta ante esta Asamblea buscando apoyo para su supervivencia como país soberano, independiente, no alineado y territorialmente íntegro. Nuestros llamamientos de 1974 y 1975 no dejaron de ser escuchados. La Asamblea General, en su vigésimo noveno período de sesiones, aprobó la resolución 3212 (XXIX) y, en el trigésimo período de sesiones, la resolución 3395 (XXX), que ofrecían el marco y las directrices para encontrar una solución al problema de Chipre. Estas y otras resoluciones de las Naciones Unidas piden expresamente la retirada de todas las tropas extranjeras sin dilación alguna, el rápido retorno de los refugiados a sus hogares con plena seguridad y negociaciones constructivas entre los grecochipriotas y los turcochipriotas, llevadas a cabo libremente, con miras a resolver la cuestión constitucional. También exhortan a Turquía a que se abstenga de tomar decisiones unilaterales, incluyendo las encaminadas a cambiar la estructura demográfica de Chipre.

85. Desde la agresión turca, las Naciones Unidas han aprobado 16 resoluciones sobre Chipre: 13 el Consejo de Seguridad y 3 la Asamblea General. Ninguna de esas resoluciones ha sido respetada por Turquía, ni siquiera la resolución histórica 3212 (XXIX), por la que Turquía votó. Ninguna de sus disposiciones fueron acatadas por Turquía. Dieciséis resoluciones de las Naciones Unidas han sido objeto del desprecio total de Ankara y consideradas como meros papeles mojados.

86. Ankara dice que desea una solución justa y duradera para el problema de Chipre. Dado que éste es también el objetivo de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre, ¿por qué, entonces, Ankara no da cumplimiento a esas resoluciones, demostrando de esa manera la verdad de lo que alega y la sinceridad de sus intenciones? El que Turquía se niegue a cumplir las resoluciones puede tener dos interpretaciones: o bien las resoluciones de las Naciones Unidas no tienen por finalidad una solución justa y duradera, o Turquía no desea que se llegue a una solución. No creo que resulte difícil saber cuál de las dos interpretaciones es la correcta.

87. En un intento por crear confusión y ocultar sus actos agresivos contra Chipre, y en un vano esfuerzo por absolverse a sí misma de la grave responsabilidad que recae sobre ella por el incumplimiento de las resoluciones, Turquía trata de presentar el problema de Chipre como una cuestión que puede ser resuelta mediante negociaciones entre los grecochipriotas y los turcochipriotas, tal como se estipula en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Pero el propósito de las negociaciones se expresa en forma clara y sin ambages en las resoluciones. Las negociaciones sólo se

refieren al aspecto constitucional del problema, que es una cosa distinta del retiro de las tropas extranjeras y del retorno de los refugiados a sus hogares lo cual, tal como lo exigen las resoluciones, debe preceder y no seguir a las negociaciones.

88. ¿Cómo puede el pueblo de Chipre, de cualquier origen, poner término por sí mismo a la agresión y a la ocupación de su país por una Potencia extranjera, y de qué manera puede esperar llevar a cabo negociaciones libres sobre su futuro con la presencia de un poderoso ejército de ocupación en su territorio? Debe subrayarse que el problema de Chipre no es, en su esencia, un problema entre las dos comunidades chipriotas, sino el problema de la agresión de Turquía contra Chipre.

89. El desdeñoso menosprecio que pone de manifiesto Turquía por las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Chipre prueba, más allá de cualquier duda razonable, que Ankara no desea una solución de conformidad con los principios internacionalmente aceptados. Turquía ni desea ni busca una solución justa y duradera. Lo que Turquía quiere es un arreglo que se denominaría federación, pero que en realidad equivaldría a una partición. Está tratando de imponer una solución que le posibilitaría anexar *de facto* la parte ocupada de Chipre, y al mismo tiempo crearía condiciones que le permitirían ocupar la totalidad de la isla en la primera oportunidad que se le presentase. Ankara busca una solución que ponga a Chipre a su merced. Si bien tal solución sería para Turquía "justa" y "duradera", para Chipre significaría una nueva tragedia, con consecuencias incalculables y dolorosas.

90. En realidad, Turquía desarrolla estos planes en Chipre fomentando la política de los hechos consumados. Mediante una serie de actos ilegales y arbitrarios, a los que Turquía denomina "nuevas realidades", trata de allanar el camino para la materialización de sus insidiosos designios. Y mientras Ankara proclama que desea que Chipre continúe independiente, soberana, territorialmente integrada y no alineada, a fin de crear falsas impresiones y engañar a la opinión pública mundial, al mismo tiempo trabaja sistemática y arduamente en pro de una isla dependiente, dominada, con su territorio mutilado y, en esencia, alineada con Turquía, es decir, una especie de protectorado anacrónico en la era de las Naciones Unidas.

91. La participación engañosa del lado turco en las conversaciones intercomunales debiera también ser vista a la luz de los designios de Turquía en contra de Chipre. La actitud de Turquía en las conversaciones ha sido dilatoria con miras a retardar la solución del problema. Se ve claramente que la presencia turca en la mesa de negociación no está motivada por el deseo de lograr una solución justa para el problema de Chipre. En realidad, Ankara utiliza el tiempo de las conversaciones para consolidar su posición en la zona ocupada mediante una serie de hechos consumados y para desviar los esfuerzos internacionales en pro de una solución justa, con el pretexto de que se están llevando a cabo las negociaciones. A este respecto, cabe recordar que Turquía, al evadir deliberadamente tales esfuerzos, rechazó de plano la propuesta soviética de celebrar una conferencia internacional más amplia sobre Chipre que mi Gobierno había aceptado.



92. En toda ocasión en que se dan a Turquía consejos amistosos para que haga concesiones en Chipre, invoca las conversaciones intercomunales y no hace nada; lo mismo hace el representante turcochipriota en las conversaciones, cuyas instrucciones estrictas e inequívocas provenientes de Ankara son las de impedir todo progreso en las negociaciones y llevarlas por todos los medios a un estancamiento, incluso si ello implica quebrar las promesas y renegar de acuerdos anteriores. Es evidente que Turquía no está interesada en negociaciones constructivas para la solución del problema de Chipre, sino sólo en negociaciones aparentes que le permitan consolidar su dominio sobre la isla.

93. La parte grecochipriota depositó muchas esperanzas en las conversaciones intercomunales y las abordó con buena voluntad y espíritu de transacción. Dado que deseaba una solución justa del problema de Chipre mediante un diálogo constructivo, la parte grecochipriota participó en las conversaciones con la esperanza razonable de que la parte turca negociaría en forma significativa y constructiva y que Turquía, cumpliendo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, iniciaría — si no de antemano, por lo menos paralelamente — las medidas para el retiro de sus tropas de Chipre y el retorno de los refugiados a sus hogares.

94. Lamentablemente, esas esperanzas y expectativas no se realizaron. No sólo Turquía no cumplió con las obligaciones que le imponían las resoluciones de las Naciones Unidas, sino que incluso impidió un diálogo significativo, socavando las conversaciones mediante una política de promesas quebradas y de hechos consumados.

95. Un ejemplo reciente de la actitud negativa de Turquía en lo que respecta a las conversaciones es el hecho de que no ha respetado su compromiso expreso de presentar propuestas concretas en la mesa de negociación. En la quinta serie de conversaciones intercomunales, celebrada el pasado febrero en Viena, bajo los auspicios y dirección del Secretario General de la Organización, se convino que las dos partes, en un período de tiempo determinado, intercambiarían propuestas concretas sobre todos los aspectos del problema de Chipre. La parte grecochipriota, respetando su promesa, presentó dentro del lapso prescrito propuestas concretas sobre todos los aspectos del problema. Esas propuestas fueron calificadas por observadores independientes como constructivas y realistas. La parte turca, sin embargo, quebrantando sus promesas expresas, se negó a presentar propuesta concreta alguna sobre el aspecto más decisivo del problema de Chipre, es decir, el territorial. Se limitó a hacer referencia a generalidades y a algunas nociones nebulosas a las que, de manera eufemística y arbitraria, prefirió describir como "criterios". Hasta el presente, la parte turca persiste en su negativa a respetar el compromiso que asumió solemnemente en presencia del Secretario General.

96. Otro acuerdo violado flagrantemente por Turquía es el humanitario, al que se llegó durante la tercera serie de conversaciones intercomunales, celebrada en Viena, en agosto de 1975. Turquía, como es bien sabido, ha convertido este acuerdo en un penoso ejercicio de mala fe y promesas incumplidas. En presencia del Secretario General de las Naciones Unidas, bajo cuyos auspicios y dirección — como ya he mencionado — se celebran las conversaciones

intercomunales, se acordó que los turcochipriotas que permanecían en las zonas controladas por el Gobierno recibirían autorización para trasladarse a las zonas turcas, y que los grecochipriotas que se encontraban en las zonas ocupadas tendrían libertad para permanecer allí e incluso se les daría toda clase de facilidades para llevar una vida normal, incluyendo la de la educación y la práctica de sus ritos religiosos, así como la atención médica por sus propios médicos y libertad de tránsito en la zona ocupada. También se acordó que la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre tendría acceso libre y normal a las aldeas grecochipriotas en las zonas ocupadas.

97. Turquía, después de haberse asegurado la aplicación de las estipulaciones del acuerdo que la beneficiaban, echó por la borda y violó el resto de ellas. No solamente las autoridades turcas de ocupación prohibieron con diferentes pretextos a maestros, sacerdotes y médicos que entraran en la zona ocupada; no solamente impidieron por la fuerza a los grecochipriotas que permanecían en la zona ocupada que transitaran libremente y llevaran una vida normal, negándole a la Fuerza de las Naciones Unidas el ejercicio del papel convenido, sino que también iniciaron un proceso de expulsión sistemática mediante una combinación de tácticas de opresión, de hostigamiento y de fuerza brutal.

98. Desde el 2 de agosto de 1975, cuando el denominado acuerdo humanitario fue firmado, hasta mediados de octubre de este año, más de 5.000 grecochipriotas, de un total de 9.000, fueron expulsados de las partes ocupadas. Recientemente, se han intensificado las expulsiones, puesto que el ejército turco se ha fijado como meta expulsar a todos los grecochipriotas de la zona ocupada antes de la próxima primavera. Esas expulsiones inhumanas acentúan la gravedad del problema de los refugiados, indican las dimensiones inquietantes de un drama colectivo y proporcionan un cuadro elocuente de la tragedia del pueblo chipriota.

99. La explicación dada por la parte turca con respecto a las expulsiones, de que la gente expulsada había firmado "solicitudes voluntarias" pidiendo su transferencia a las zonas controladas por el Gobierno, es, para decir lo menos, una ofensa contra la integridad de cientos de observadores objetivos y un intento no convincente de subestimar la inteligencia humana. Ankara no puede ya encubrir los métodos inhumanos utilizados por los líderes turcochipriotas y las tropas turcas para lograr el "éxodo voluntario" de los grecochipriotas desde las zonas ocupadas.

100. Las restricciones a los movimientos, las privaciones, las intimidaciones, el continuo hostigamiento y las crecientes amenazas a sus vidas, dan un sombrío cuadro de las condiciones de vida de esa gente bajo la ocupación turca. En esas condiciones de humillación y de peligros físicos, la firma forzada de solicitudes para abandonar hogares y propiedades y salvar la vida es algo que los invasores describen como "partidas voluntarias".

101. Pero ¿quién desearía por propia voluntad abandonar su hogar ancestral y los frutos de su trabajo sin serios motivos vinculados con su existencia misma? ¿Quién decidiría libremente abandonar su tierra y su propiedad para ir a vivir en condiciones subhumanas en un campamento de refugiados?

102. Las casas y tierras usurpadas de los más de 200.000 refugiados han sido distribuidas a los colonizadores importados en masa desde Turquía. El crimen internacional de la colonización de regiones ocupadas constituye otro doloroso aspecto del problema de Chipre. La transferencia en masa de colonizadores de Turquía ha cobrado las dimensiones de una corriente nómada de población extranjera que desembarca por millares en los puertos ocupados de Chipre y se instala en las casas usurpadas de los refugiados grecochipriotas.

103. Para facilitar la transferencia de esos colonizadores a Chipre, el Gobierno turco ha establecido oficinas en Ankara y en Mersina, oficinas que se han convertido en centros de distribución de casas y propiedades ajenas. Frente a esas "oficinas" convergen muchedumbres de desocupados ansiosos de participar en el botín de la conquista.

104. Es ciertamente difícil describir y caracterizar la odiosa práctica de la colonización. Sin perturbarse y sin vacilar, Turquía procede, sobre la base de un plan bien preparado, a cambiar el carácter demográfico de Chipre, en contra de las expresas disposiciones de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas que la instan a terminar con esas acciones arbitrarias.

105. Ankara, en un vano intento de justificar la implantación de esos colonizadores y ocultar los hechos verdaderos y sus intenciones reales, ha inventado una serie de excusas sin fundamento. Describiendo primero a esos colonizadores como trabajadores calificados y, luego, alegando que eran inmigrantes turcochipriotas que volvían a Chipre, Ankara trata evidentemente de engañar a la opinión pública mundial en cuanto a sus designios expansionistas con respecto a Chipre.

106. El propósito de esas expulsiones y de esa colonización es demasiado evidente. Ankara trata de "homogeneizar", como dice, la zona ocupada y de realizar cambios en el carácter demográfico de Chipre, con el fin de preparar el camino para su partición y la anexión *de facto* de la zona ocupada.

107. Esa política de Turquía ha demostrado ser desastrosa no sólo para los grecochipriotas, sino también para los turcochipriotas, por cuya causa supuestamente Turquía invadió Chipre. Los acontecimientos después de la invasión han probado ampliamente que los turcochipriotas han resultado ser, casi tanto como los grecochipriotas, las víctimas de la infame política perseguida por Ankara en Chipre, por los grandes sufrimientos resultantes de la política de autosegregación de Ankara — que se parece mucho a la ignominiosa política sudafricana de bantustanización — y por la entrada de colonizadores, que reciben un trato preferencial de parte de las autoridades turcas de ocupación. La difícil situación del turcochipriota medio — y no estoy hablando de los pocos que pertenecen a la clase gobernante que rodea a los líderes turcochipriotas — ha sido comprobada por todos los observadores objetivos que pudieron entrar en la zona ocupada y se ha reflejado extensamente, con los más sombríos colores, incluso en la prensa turcochipriota. Tenemos la firme convicción de que si se dejara solos a los grecochipriotas y a los turcochipriotas, sin ninguna interferencia exterior, sin ejércitos extranjeros ni refugiados en la isla, podrían vivir nueva-

mente juntos en relaciones de amistad, como lo han hecho en el pasado durante tantos años.

108. Otro aspecto de la tragedia chipriota es el de las personas desaparecidas, que suman más de 2.000. Hay evidencia concreta de que muchas de ellas fueron tomadas como prisioneras por las fuerzas invasoras y siguen vivas en sus manos. A pesar de los repetidos esfuerzos del Secretario General y del Comité Internacional de la Cruz Roja, y haciendo caso omiso de la resolución 3450 (XXX) de la Asamblea General, el Gobierno turco se niega a cooperar incluso en esta cuestión puramente humanitaria; no permite que la Cruz Roja realice una investigación ni da ninguna información con respecto a las personas desaparecidas. Ankara pretende que no hay personas no declaradas en manos turcas, evadiendo así sus responsabilidades por la inexplicable desaparición de esas personas. Las familias de estas personas desaparecidas viven una permanente angustia porque ignoran la suerte de sus seres queridos. No puede permitirse que continúe tal estado de cosas. Hago un llamado a esta Asamblea para que ayude en este aspecto exclusivamente humanitario mediante la adopción de medidas tendientes a la aplicación inmediata de la resolución 3450 (XXX) y para que haga comprender a Turquía la necesidad de que permita la libertad de movimiento al Comité Internacional de la Cruz Roja en la zona ocupada por el ejército turco, con el fin de encontrar a esas personas desaparecidas u obtener información acerca de si han fallecido, y así poner término a esta gran tragedia que viven sus familiares.

109. Chipre lucha hoy por su supervivencia nacional y física. Turquía, por otro lado, se ha dedicado a llevar a cabo un plan premeditado para la destrucción y disolución de la República de Chipre, haciendo caso omiso de los propósitos y principios de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas, pisoteando todas las normas del derecho internacional, violando los derechos humanos fundamentales, denunciando acuerdos convenidos y actuando de una manera provocadora. En esta forma, Turquía ha convertido a Chipre en un lugar de dolor y sufrimiento y ha creado una situación que constituye una seria amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Esta situación y sus repercusiones, además de las preocupaciones que origina, plantea ante todo un gran reto a la eficacia de las Naciones Unidas y niega los principios básicos de cuya vigencia depende la existencia de la Organización.

110. Por lo tanto, es imperioso que se tomen medidas apropiadas para lograr una aplicación efectiva de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre. Si tal aplicación es para nosotros un ferviente anhelo, debe ser un deber obligatorio para las Naciones Unidas, si han de cumplir íntegramente sus propósitos fundamentales. Como muy oportunamente señala el Secretario General en la introducción a su memoria sobre la labor de la Organización,

"La responsabilidad de los gobiernos no cesa después de haberse aprobado una resolución; al contrario, las resoluciones suelen requerir la adopción de determinadas medidas por los gobiernos, además de las partes directamente interesadas, si se quiere que se conviertan en una realidad" [A/31/1.Add.1, secc. IV].

111. Esa acción resuelta es lo que reclamamos de esta Asamblea, que debe adoptar una posición firme e inequívoca respecto de la aplicación efectiva de las resoluciones de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta y el respeto de la propia Organización.

112. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Acabamos de escuchar la declaración del representante de Chipre y hemos tomado nota de todos los puntos que ha planteado. Estoy seguro de que con su gentileza él me permitirá que exprese que si las dos partes — los grecochipriotas y los turcochipriotas — van a continuar en esta forma, difícilmente se va a lograr progreso alguno, no sólo entre las dos comunidades sino también entre los dos Estados Miembros de las Naciones Unidas, que también pertenecen al mismo bloque de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

113. Lo que hemos escuchado hoy se ha venido repitiendo durante los tres años pasados desde esta tribuna y también en la Comisión Política Especial. Tenía entendido que nuestro colega de Turquía iba a formular su declaración, pero parece que a última hora cambió de idea y hablará sobre el tema en fecha próxima.

114. Lejos de mí pretender erigirme en juez para decidir sobre cuestiones que ya han sido consideradas no solamente por la Asamblea General, sino también por el Consejo de Seguridad. Cabría preguntarse por qué Arabia Saudita, lejos del lugar — relativamente hablando — donde se produce toda esta agitación, tiene interés en esta cuestión. Me apresuro a decir que Arabia Saudita es parte integrante del mundo árabe y del Oriente Medio y que consideramos a nuestros hermanos chipriotas que viven en esa isla — sean de origen griego o de origen turco — como parte constitutiva de nuestra región. Por lo tanto, cualquier agitación que allí ocurra nos afecta directa o indirectamente.

115. Digo esto desde el punto de vista político. Desde el punto de vista humanitario, considero que todos estamos contra aquello que prolongue el sufrimiento de seres humanos, independientemente de su religión, origen étnico o cualquier otro motivo. Por consiguiente, nos acongoja ver que los chipriotas, nuestros hermanos, continúen siendo víctimas de los juegos políticos de las partes en la región.

116. Nuestros hermanos grecochipriotas exhortan a la Asamblea General a presionar para lograr que las tropas turcas se retiren de la isla. A primera vista, parece tratarse de un simple pedido. Dan la impresión de que el ejército turco desea establecerse allí y eventualmente lograr la partición de Chipre.

117. En todo momento nos hemos pronunciado contra la partición y ya dije en otra ocasión desde esta misma tribuna que, modestamente, desempeñé un papel en relación con el acceso de Chipre a la independencia. Nada menos que mi amigo el Sr. Rossides me solicitó en 1951 que yo, que estaba empeñado en la elaboración del principio de autodeterminación como un derecho, viera si era posible hacer algo para lograr un Chipre integrado. Esto era en 1951, repito, cuando estábamos reunidos en el Palais de Chaillot. Desde entonces hemos tomado conocimiento de muchas disensiones ocurridas en aquella región. Consulté con mi Gobierno y con otros Estados, escuché a mi propia

conciencia, y llegué a la conclusión de que Chipre debía ver preservada su integridad territorial y que no debía ser dividido por ninguna razón de carácter étnico, por cuanto, después de todo, cuando los chipriotas fueron parte del Imperio otomano, unos y otros vivieron juntos sin disensión alguna, amistosamente.

118. ¿Es necesario refrescar la memoria de los representantes aquí presentes relatando el historial de Chipre? Hasta 1878 Chipre era parte del Imperio otomano. Cuando era joven — y yo nací otomano — nunca me enteré de que los chipriotas tuvieran nada contra Turquía. No había siquiera un movimiento nacional en Chipre. Tampoco escuchamos que el elemento turco, que era la minoría, se encargara de convertir en víctima a la mayoría porque era de origen griego. Las dos comunidades vivían juntas y mantuvieron relaciones de amistad hasta la terminación de la primera guerra mundial. Los jóvenes turcos, que derrocaron el Sultanato en Turquía, se aliaron con la Alemania del Káiser Guillermo II. Cuando Alemania perdió la guerra, Chipre fue parte del botín de la victoria.

119. En 1878 Gran Bretaña había confiado al Sultán que cuidara de Chipre desde el punto de vista estratégico. Entonces no existían los comunistas. Era durante los días del zarismo, en que a la Rusia zarista también se le suponían designios sobre el Mediterráneo. Los británicos decidieron beneficiarse de la implantación de la paz entre la Rusia zarista y Turquía. Los problemas comenzaron porque Chipre fue parte del botín de la victoria. Nuestros amigos británicos se quedaron en Chipre hasta que resultó imposible la retención de la isla debido al despertar de los chipriotas, quienes, como todos los pueblos del mundo, querían desembarazarse del yugo extranjero.

120. Fue entonces cuando la presión política extranjera fue impuesta a las diversas partes y se crearon diferencias artificiales. Esto se hizo de acuerdo con la política de "dividir para reinar". Puedo citar muchos ejemplos de lo que ha ocurrido en otras regiones del mundo. Basta decir que entonces — y sólo entonces — se hicieron llevar las diferencias étnicas a la población y comenzó a despertarse la conciencia nacional.

121. Así pues, toda la situación fue creada artificialmente mediante la aplicación de políticas extrañas en lo relativo a los asuntos de Chipre.

122. Yo desempeñé una humilde función cuando el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, el extinto Sr. Zorlu — que Dios se apiade de su alma; su muerte fue inhumana; nunca se le debió haber asesinado —, se me acercó en la casa del Embajador de su país ante las Naciones Unidas en Sutton Place, y me preguntó qué pensaba yo personalmente de la cuestión de Chipre. Le respondí que no debía haber partición ni enosis. Nuestros amigos turcos habían estado pensando en establecer una especie de soberanía en esa parte de Chipre. Dije que la enosis tampoco sería la debida solución, es decir, la unión con Grecia. Dije: "Dejen que Chipre sea independiente." El Sr. Zorlu dijo: "Creo que es una solución razonable."

123. Entonces comenzaron a prolongarse las negociaciones y dieron lugar a la creación de un Estado unitario indivisible. Desde luego, tenía dos grupos étnicos. ¿Qué

país no tiene grupos étnicos; en realidad, varios grupos étnicos y no dos solamente? Entonces y ahora he tenido que recordar a la Asamblea que Francia y el Reino Unido, por ejemplo, tienen varios grupos étnicos. Los Estados Unidos están formados por diversas nacionalidades, pero son un Estado único, aunque, sobre una base federal, cada Estado es parte componente de los Estados Unidos en su conjunto.

124. ¿Quiénes están jugando a la política en Chipre? Las fuentes extrañas son las que lo hacen. ¿Quién envió al Sr. Sampson a la isla para que tratara de matar nada menos que al Presidente de Chipre, el Arzobispo Makarios? ¿Lo enviaron los turcos? Si Sampson o quienes lo enviaron hubieran tenido éxito, ¿qué habría pasado siendo la política moderna lo que es? Los turcos habrían sido asesinados en masa. ¿Quién habría sido responsable por no desempeñar su papel en los asuntos de Chipre? Los turcos.

125. En más de una ocasión los turcos se habían entrevistado con los turcochipriotas, quienes dijeron que eran víctimas de discriminación. Ello era natural. Se trataba de un nuevo Estado; el pueblo sirve a sus propios intereses étnicos. No digo esto con objeto de criticar a los grecochipriotas. Procedieron de la misma manera que otros pueblos.

126. En un momento dado los turcos hablaron conmigo — tal vez mi buen amigo el Embajador Rossides haya olvidado esto — y me dijeron: “Usted dice que no debe haber enosis ni partición. Sin embargo, se discrimina contra la minoría turca.” Corrían los días de Grivas, partidario de la enosis a pesar del Arzobispo; el Arzobispo a quien nada menos que un griego quería liquidar. Algunos tal vez pueden decir que Sampson era un temerario. Pero no lo era; más bien era un terrorista. En los días de los británicos, decapitó a los soldados británicos. ¿Quién envió al Sr. Sampson a Chipre? Estaríamos complicando aún más la cuestión si ahondásemos en el origen de todo el problema. Basta decir, como se dice en el Corán: “Quien comienza el mal es el más responsable.” ¿Quién fue el que comenzó? ¿Trabajaba Sampson solo? No tengo una agencia de inteligencia propia, pero las personas me dicen muchas cosas. No pondré a nadie en una situación embarazosa acerca de quién, de acuerdo con la información que recibí, envió al Sr. Sampson a Chipre. Los dejaré con el beneficio de la duda.

127. Ahora se calumnia a los turcos. No tengo con ellos más relación que con los griegos. Nosotros somos árabes. Los griegos y los turcos son nuestros hermanos. Tal vez tengamos más afinidad cultural con los griegos que con los turcos, aunque los turcos adquirieron mucho de la cultura árabe. Recibimos mucho de la cultura griega y transmitimos la cultura helénica a Sicilia y España durante la Edad Media, cuando los europeos eran bárbaros.

128. Tenemos una deuda con los griegos, y también tenemos una deuda con los turcos por haber abrazado nuestra religión, el islamismo, y por haber tomado muchas de nuestras palabras. Desde el punto de vista filológico, el turco tiene tal vez un 30% de árabe. En la región estamos todos unidos. ¿Quién viene a dividirnos para dominarnos? Fuerzas externas. Y ustedes, griegos y turcos — y, sobre todo ahora, los grecochipriotas —, les hacen el juego a los extranjeros. Al comienzo ustedes no sabían lo que estaba

ocurriendo; pero luego advirtieron que había extraños que intervenían en los asuntos de Chipre. Comprendieron de pronto cuánto se padecía; se dieron cuenta, como lo señaló el Ministro de Relaciones Exteriores, de que tanto grecochipriotas como turcochipriotas se encuentran desarraigados. Frente a esta situación deben ustedes hacer algo que abra el camino de la comprensión, la amistad y la paz. Pero, sin embargo, generan antagonismos. Aún más, se colocan como antagonistas de los turcos, y no sólo los de Turquía, sino también los chipriotas de origen turco. Espero que los turcos no hagan lo mismo. ¿Por qué no pueden vivir en amistad, como ocurría en la época del Imperio otomano? Se debe a que alguien está llevando a cabo ciertas maniobras.

129. Nos piden que resolvamos sus problemas, y lo único que podemos hacer es aprobar resoluciones que tienen carácter de recomendaciones. El Consejo de Seguridad no ha podido encontrar hasta el momento las modalidades de una solución inmediata. Se debe avanzar paso a paso — por así decirlo —, que es la última moda de la diplomacia: recurrir a una política que va paso a paso, mientras la gente sufre.

130. ¿Qué hacer? Se pueden hacer muchas cosas. En esta Asamblea debemos tratar de que las partes no se conviertan en antagonistas. Creo que en un momento se puso en funcionamiento el mecanismo, cuando los Sres. Denktas y Clerides parecían avanzar hacia la comprensión mutua. Pero entonces algo ocurrió. No entraré en los motivos de lo sucedido; pero lo cierto es que algo ocurrió.

131. Nuevamente hay alguien que interviene desde el exterior. Creo que si las grandes Potencias nos dejaran tranquilos sería mucho mejor. No digo que no habrá diferencias de opinión. El hombre es un animal que discute; pero pienso que se facilitaría la eliminación de las diferencias.

132. ¿Quién puede afirmar que, debido a la importancia estratégica de Chipre, ciertas Potencias no sacrifican al pueblo chipriota, independientemente de su origen étnico? ¿Quién puede asegurar que no se está haciendo un juego sucio? En esta época en que los servicios de inteligencia gastan miles de millones, y no digo en qué moneda, pues ustedes me entienden, en esta era nuclear, en la era de las armas de destrucción en masa, es necesario que la gente de mi época prevalezca sobre esas Potencias; y no sólo por el bien de los que habitamos en la región, sino también por el de sus hijos y los hijos de sus hijos. Ya es hora de que adoptemos un nuevo enfoque de los problemas políticos, a fin de evitar que el mundo se suicide. Esto puede ocurrir por desgaste, a causa de la explosión demográfica, por la contaminación de la biosfera o por muchos otros factores.

133. Estamos aquí para resolver esos problemas, a través de los diversos organismos de las Naciones Unidas. ¿Y qué nos apresuramos a hacer? A tomar partido.

134. Acabo de presenciar la votación y he comprobado que los votos se deciden, principalmente, por razones de solidaridad. Si pertenezco al grupo de los no alineados, con pocas excepciones, debo votar en cierta forma. Si, en cambio, pertenezco al grupo occidental, tendré que hacerlo — salvo pocas excepciones — de alguna otra manera. Lo

mismo si pertenezco al grupo oriental. ¿En eso se basan las Naciones Unidas?

135. La Sociedad de las Naciones fracasó porque no estaba basada en la justicia, sino en las esferas de influencia o en la política del poder. ¿Vamos a seguir con esas políticas destinadas al fracaso?

136. Chipre es una isla pequeña, pero constituye un microcosmos que refleja lo que ocurre en el mundo. No podemos permitirlo.

137. El examen de esta cuestión en la Asamblea General no sirve más que los fines de la propaganda. ¿Acaso la propaganda nos brinda algún fruto? No; únicamente genera mayores antagonismos entre los turcochipriotas y los grecochipriotas.

138. En consecuencia, es mejor dar el beneficio de la duda a la minoría turcochipriota, que teme que si los turcos se retiran ha de convertirse en víctima; y no en la víctima de alguna diabólica política griega, sino, como sabemos muy bien, de la psicología de las masas, a la que Gustave Lebon llamó "la psicología de la locura". La psicología de las masas no distingue entre turcos, griegos, ingleses, norteamericanos, africanos o asiáticos.

139. ¿Vamos a permitir que los grecochipriotas y los turcochipriotas se lancen unos contra otros por motivos de venganza? No. Después de hablar muchas veces con nuestros amigos turcos, puedo asegurar que anhelan la paz en Chipre; si no más, por lo menos tanto como los griegos. Me refiero a los miembros del Gobierno turco. Su Ministro de Relaciones Exteriores estuvo aquí. Desea sinceramente la paz. Pero no una pseudo paz que se desintegre una vez que se hayan retirado las tropas, no el tipo de paz que muy probablemente termine en una nueva erupción entre los grupos étnicos.

140. La religión ha perdido su dominio en el mundo, lo mismo que la ideología. Esto se debe a que los religiosos y los ideólogos políticos se han ocupado solamente de los rituales de la religión y la ideología.

141. Los agitadores pueden desatar el instinto brutal del hombre, y esto es lo más peligroso de la vida moderna. La única solución consiste en no tener procomunistas, o procapitalistas, o gente a favor de una u otra ideología. Si queremos sobrevivir, lo único que cuenta es nuestro humanismo, ya que sólo el humanismo es la garantía de nuestra supervivencia sobre la tierra.

*Se levanta la sesión a las 17.30 horas.*